



RESOLUCIÓN EXENTA N°

167.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, Febrero 11 de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 520 del 15/11/1996 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010 de la Gobernación provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.05.004 CORREO
N° del Cheque	8154660
Cuenta contable	53205004 CORREO
Nombre del Proveedor	EMPRESA DE CORREOS DE CHILE..
Valor	\$ 11.130.-
Glosa	Paga Factura N°1190724 POR FRANQUEO CERTIFICADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE


PEDRO PABLO PARODI PINEDO
MINISTRO DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA


PABLO SOTO ARAYA
GOBERNADOR (S)
PROVINCIA CORDILLERA
GOBERNADOR